



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO”

SESIÓN PÚBLICA DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. DIFERIMIENTO

Conforme al segundo párrafo del artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 14, fracciones I y VII, 18, fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, y el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se hace del conocimiento público que la sesión de resolución convocada para las once horas (11:00) de hoy, se difiere para tener verificativo este mismo día a las once horas con treinta minutos (11:30) y subsecuentes.

No.	EXPEDIENTE(S)	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
1.	TET-AP-20/2018-I	FÉLIX ROEL HERRERA ANTONIO	CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.
2.	TET-AP-23/2018-I	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ NATAREN, EN SU CALIDAD DE CONSEJEROS REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

**M.D. JORGE MONTAÑO VENTURA
MAGISTRADO PRESIDENTE**